

INTRODUCCIÓN AL PLAN DE PENSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

El Plan de Pensiones de la Universidad de Cádiz es un Plan de Pensiones de Empleo, creado por la Universidad de Cádiz en favor de todos sus trabajadores.

Pueden ser Partícipes del Plan de Pensiones todos los empleados que tengan contratos en vigor con la Universidad de Cádiz, cualquiera que sea su forma de contratación y, que tengan al menos, un mes de servicios continuados y efectivos en la misma. La pertenencia a este plan de empleo de la UCA es totalmente gratuita y la adhesión al mismo es voluntaria.

El primer año, los partícipes están cubiertos por una póliza de seguro, gratuita, que cubre las prestaciones de riesgo de fallecimiento e incapacidad permanente para la ocupación habitual. A partir del segundo año, además de la póliza de seguro, la Universidad aportará anualmente una cantidad al Plan de Pensiones de cada trabajador, cantidad que viene definida en nuestro reglamento del Plan de Pensiones. Las aportaciones del promotor no estarán vinculadas a las aportaciones individuales de los partícipes. Los partícipes del Plan de Pensiones podrán realizar aportaciones voluntarias y en la cuantía que consideren a su Plan desde un primer momento. Para adherirse hay que cumplimentar dos documentos, el impreso de adhesión al Plan de Pensiones y el impreso de adhesión al seguro de vida y, además, adjuntar el DNI. Estos dos documentos están en la siguiente dirección: <https://pensiones.uca.es/impresos/>

Cuando se cumplimente toda la documentación se debe registrar en cualquiera de los Registros existentes en la UCA; el mismo Registro se encarga de enviarlos a la Comisión de Control del Plan para su gestión. La documentación ha de ir firmada de forma manuscrita.